

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por PEREZ
QUIROGA Ruth FAU 20550154065
soft
Jefe De Unidad Territorial Ica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.04.2021 21:46:19 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ica, 19 de Abril del 2021

OFICIO N° D000024-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA

Señor(a):

ROJAS INGA JHONY
RESPONSABLE REGIONAL CTVC-ICA
CALLE TACNA N150 OF N 11 - ICA, ICA-ICA-ICA

Asunto : Informe del caso a la atención de la alerta suscitada en la I.E N°271 (fecha del evento: 19 de marzo del 2021), del nivel inicial con código modular N°0887034 del Centro Poblado Copara, distrito Vista Alegre de la Provincia de Nazca, departamento de Ica

Referencia : a) OFICIO N°006-2021-CTVC/ICA (CASO N° 014-2021-CTVC/ICA)
b) PROVEIDO N° D002669-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA (19ABR2021)

De mi consideración:

Reciba mis cordiales saludos en representación de la Unidad Territorial Ica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - (PNAEQW).

En atención al documento a) de la referencia, informar que la Unidad Territorial a mi cargo realizó las acciones de seguimiento y monitoreo de la alerta reportada en la institución educativa I.E N°271 (fecha del evento: 19 de marzo del 2021), del nivel inicial con código modular N°0887034 del Centro Poblado Copara, distrito Vista Alegre de la Provincia de Nazca, departamento de Ica, tomando en cuenta las recomendaciones y sugerencias establecidas por su despacho, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal

cc.:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por FALCONI
TOMAILLA Rosmary FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.04.2021 19:49:12 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Ica, 19 de Abril del 2021

INFORME N° D000069-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-RFT

Para : **RUTH PEREZ QUIROGA**
UNIDAD TERRITORIAL ICA

Asunto : Informe del caso a la atención de la alerta suscitada en la I.E N°271 (fecha del evento: 19 de marzo del 2021), del nivel inicial con código modular N°0887034 del Centro Poblado Copara, distrito Vista Alegre de la Provincia de Nazca, departamento de Ica..

Referencia : a) RDE N°D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE
b) RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE
c) OFICIO N°006-2021-CTVC/ICA
d) INFORME N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-JCL (09ABR2021)

Fecha Elaboración: Ica, 19 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso suscitado en la I.E N°271, del nivel del nivel inicial con código modular N°0887034 del Centro Poblado Copara, distrito Vista Alegre de la Provincia de Nazca, departamento de Ica, respecto al CASO N°014-2021-CTVC/ICA con 02 puntos críticos.

I.- ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 31 de marzo del 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Unidad Territorial Ica remite a la Unidad Territorial Ica del PNAEQW, el OFICIO N°006-2021-CTVC/ICA con respecto al CASO N°014-2021-CTVC/ICA correspondiente a la I.E N°271 (fecha del evento: 19 de marzo del 2021), del nivel inicial con código modular N°0887034 del Centro Poblado Copara, distrito Vista Alegre de la Provincia de Nazca, departamento de Ica.
- 1.2. Con fecha 09 de abril del 2021, mediante INFORME N°D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-JCL, se remite el informe sobre atención de alerta suscitada en la N°271 (fecha del evento: 19 de marzo del 2021), del nivel inicial con código modular N°0887034 del Centro Poblado Copara, distrito Vista Alegre de la Provincia de Nazca, departamento de Ica, con respecto al caso N° 014-2021-CTVC/ICA, según OFICIO N°006-2021-CTVC/ICA.

II.- BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la atención de alertas identificadas durante el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
- 2.2. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE del 08 de octubre del 2020, que aprueba el "Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar QALI WARMA".

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.3. Mediante resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, con fecha 20 de abril del 2020, se aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N°01.
- 2.5. Decreto Supremo N°044-2020-PCM, donde se declara el Estado de Emergencia Nacional, por propagación del COVID 19.
- 2.6. Decreto Legislativo N°1465 - "Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19", se aprueban las disposiciones para facilitar la provisión del servicio educativo no presencial o remoto en las Instituciones Educativas Públicas.
- 2.7. Mediante Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, de fecha 24 de abril de 2020, se dispone, que conforme a lo señalado en el literal a) del artículo 6 del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MIDIS, los Comités de Alimentación Escolar constituyen una de las modalidades de gestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, constituidos por integrantes de la comunidad educativa, los cuales prestan el servicio alimentario de acuerdo a los recursos, protocolos y directivas que, para tal efecto, brinda dicho Programa.
- 2.8. Mediante Resolución Viceministerial N°273-2020-MINEDU de fecha 17 de diciembre de 2020, se aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", el cual en su numeral 5.4.8.3 referido a la Educación en entornos saludables y sostenibles, el mismo que se desarrollan en la IE y programas educativos las acciones de Salud Escolar y Alimentación; literal b) Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) establece que: "El Comité de Alimentación Escolar (CAE) está integrado por madres, padres, docentes y directivos, quienes ejecutan y vigilan el servicio alimentario. Cada IE conformará el CAE y comunicará su conformación a la Unidad Territorial de Qali Warma y a la UGEL correspondiente.
- 2.9. Mediante Resolución Ministerial N°121-2021-MINEDU, el mismo que señala el objetivo del KIT para la Prevención de la COVID-19: "Contribuir a la prevención, mitigación y control de infecciones por coronavirus en los/las docentes en el ámbito de las IIEE públicas a nivel nacional, en el marco del retorno a clases presenciales". "Las DRE y UGEL deberán garantizar que los/las directoras (as) de las IIEE reciban de manera oportuna y periódica la dotación de kits COVID-19 destinado a los/las estudiantes y al personal que labora en la IE, considerando al personal necesario para la ejecución de esta labor (armado, custodia, registros y entrega).

III.- OBJETO

- 3.1 Atención del caso N°014-2021-CTVC/ICA alertado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC)-ICA, donde se encontró 02 puntos críticos, en la I.E N°271 (fecha del evento: 19 de marzo del 2021), del nivel inicial con código modular N°0887034 del Centro Poblado Copara, distrito Vista Alegre de la Provincia de Nazca, departamento de Ica.

IV.- ANALISIS

- 4.1 A través de Decreto Supremo N°044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y se dispuso, el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por tanto todas las actividades son realizadas de manera remoto, tal es el caso que las asistencias técnicas que se brinda al Comité de Alimentación Escolar es de manera remoto, con el uso de diversos mecanismos digitales tal es el caso: de llamadas de celular, WhatsApp, correo electrónico, imbox, mensajes de texto, entre otros.

- 4.2 Cabe señalar mediante el DS 072-2020 – PCM, precisa que, a efectos de coadyuvar con la estrategia denominada “Aprendo en casa”, dispuesta por el Ministerio de Educación, mediante Resolución Ministerial N°160-2020-MINEDU, cuyo objetivo es garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19; resulta necesario otorgarle a los escolares las condiciones idóneas para garantizar el derecho a una educación integral, a través del acceso a los alimentos y materiales educativos.
- 4.3 Con respecto a la atención del caso N°014-2020-CTVC/ICA alertado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC)-ICA, donde se encontró 02 puntos críticos, en la I.E N°271 (fecha del evento: 19 de marzo del 2021), del nivel inicial con código modular N°0887034 del Centro Poblado Copara, distrito Vista Alegre de la Provincia de Nazca, departamento de Ica, por lo tanto, se informa las acciones realizadas:

1.- P03: EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS:

Se menciona que en este estado de emergencia que atraviesa el país se dan disposiciones en el marco de la Gestión del servicio alimentario donde, **el PNAEQW puede disponer la adecuación del servicio alimentario escolar presencial y no presencial en concordancia a las normas vigentes del sector educación, según se señala en el Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE “Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma”**

Así mismo se indica que en el cuerpo normativo de la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°083-2019-MINEDU “Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica”, en el punto **6 DISPOSICIONES GENERALES, 6.4 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN O LA QUE HAGA SUS VECES**, menciona:

- a) **Emitir normas regionales que orienten, difundan y promuevan la adecuada implementación del PNAE Qali Warma en la región, en concordancia con la normativa vigente emitida por el MIDIS/PNAEQW y el Minedu.**

En este sentido la Dirección Regional de Educación de Ica (DREI) emitió un comunicado sobre el procedimientos para la distribución de alimentos en las instituciones educativas focalizadas de la región de Ica, durante el contexto del estado de emergencia sanitaria, siendo la distribución de los alimentos en estricto cumplimiento de la Resolución Ministerial N°176-2020-MINEDU que establece disposiciones para garantizar la adecuada distribución de alimentos del PNAEQW por parte de los Comités de Alimentación Escolar y la Resolución de Dirección Educativa N°143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Protocolo para la Gestión del servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, **a fin de garantizar una distribución organizada y ordenada de los alimentos a los padres de familia por lo que se estableció el siguiente cronograma remitido por la DREI:**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTIVIDADES PRIMERA ENTREGA		FECHA
1	Organización de los (CAE), y preparación de los ambientes, para recepción de los alimentos de cada estudiante usuario del programa.	Del 1 al 11 de marzo de 2021
2	Recepción de alimentos del Programa de Alimentación Escolar Qali Warma modalidad productos en las IIEE.	Del 04 al 12 de marzo de 2021
3	Entrega a PPFF de las instituciones educativas que cuenten de 2 hasta 100 estudiantes usuarios.	Del 15 al 22 de marzo de 2021
4	Entrega a PPFF de las instituciones educativas que cuenten con más 100 estudiantes usuarios.	Del 15 al 23 de marzo de 2021

Indicando que las IE que cuenten con 2 hasta 100 estudiantes usuarios podían realizar la entrega entre el **15 al 22 de marzo del 2021**, mencionándose que la IE N°271 entregaron los alimentos a los padres de familia el día **19 de marzo del 2021**, cumpliendo con lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación de Ica (DREI).



COMUNICADO

La Dirección Regional de Educación de Ica, en el marco de la R.V. N° 083-2019-MINEDU, informa a la comunidad educativa sobre el procedimiento para la distribución de alimentos en las instituciones educativas focalizadas de la Región de Ica, durante el contexto del estado de emergencia sanitaria:

La distribución de los alimentos se hará en estricto cumplimiento de Resolución Ministerial N°176-2020-MINEDU, que establece disposiciones para garantizar la adecuada distribución de alimentos del PNAEQV por parte de los Comités de Alimentación Escolar; Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQV-DE, que aprueba el "Protocolo para la Gestión del servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA que aprueba los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2.

En ese marco normativo, se ha iniciado el periodo de Atención y Gestión del Servicio Alimentario 2021, para garantizar una distribución organizada y ordenada de los alimentos, que contemple y asegure las medidas preventivas y disminuya los riesgos de contagio de la COVID-19 por parte de los integrantes de los comité de alimentación (CAE), así como de los padres de familia que se acercarán a las Instituciones Educativas para el recojo de los alimentos, para lo cual se ha establecido el siguiente cronograma que deberá ser de estricto cumplimiento por la comunidad educativa:

ACTIVIDADES PRIMERA ENTREGA		FECHA
1	Organización de los (CAE), y preparación de los ambientes, para recepción de los alimentos de cada estudiante usuario del programa.	Del 1 al 11 de marzo de 2021
2	Recepción de alimentos del Programa de Alimentación Escolar Qali Warma modalidad productos en las IIEE.	Del 04 al 12 de marzo de 2021
3	Entrega a PPFF de las instituciones educativas que cuenten de 2 hasta 100 estudiantes usuarios.	Del 15 al 22 de marzo de 2021
4	Entrega a PPFF de las instituciones educativas que cuenten con más 100 estudiantes usuarios.	Del 15 al 23 de marzo de 2021

Para la entrega de los alimentos, los miembros del CAE de las instituciones educativas, deberán comunicar oportunamente a los padres de familia el día y hora exacta que corresponderá acercarse a cada padre de familia o apoderado, teniendo en cuenta las medidas preventivas de seguridad y distanciamiento social, evitando la aglomeración de personas, así como de portar adecuadamente los aditamentos de protección como son la mascarilla, protector facial. Además, de contar con sus respectivas bolsas para la recepción de los alimentos.

Ica, 05 de marzo del 2021

Dirección Regional de Educación de Ica

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***2.- P14: LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLO Y MANDIL:**

MGL realizó las coordinaciones con la Directora y Presidenta de CAE ELEUTERIA PEREZ TRILLO con DNI 22096567 el día 05.04.2021 al teléfono 956392728, donde se le indica el motivo por el cual no uso la indumentaria completa en la entrega de los alimentos, la directora refiere que ha seguido esperando que la UGEL haga la entrega de la indumentaria como lo hizo en la zona urbana; acto seguido se le brindó la asistencia técnica sobre el uso completo de la indumentario por lo que CAE se compromete a implementar la indumentaria completa para las posteriores entregas y se cumpla con el protocolo de atención, para tal fin la Presidente del CAE con fecha 07/04/2021 presenta una declaración jurada de realizar las acciones correctamente.

**DECLARACION JURADA**

Yo, **ELEUTERIA, PEREZ TRILLO** con DNI N° 22096567, con domicilio en el C.P. Copara, con cargo de directora y presidente de CAE de la Institución Educativa N° 271 Copara, nivel Inicial, con código modular 0887034, ubicado en el centro poblado de Copara, distrito de Vista alegre, provincia de Nasca UGEL Nazca, declaro bajo responsabilidad implementar la **INDUMENTARIA COMPLETA** para el servicio de DISTRIBUCIÓN de alimentos del programa QaliWarma, en el marco de estado de emergencia sanitaria.

Copara, 07 de abril del 2021.



PROF. ELEUTERIA PEREZ TRILLO
DIRECTORA (E)
I.E.I. N° 271 COPARA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acciones a Implementar o Compromisos, a fin de mitigar riesgos por parte del CAE:

- a) CAE se compromete mediante declaración jurada en la implementación del uso de la indumentaria completa en la distribución de los alimentos del PNAEQW a los padres o madres o apoderados de los niños y niñas usuarias.
- b) Se continúa realizando el seguimiento presencial y remoto a la IE N°271, a fin de realizar la asistencia técnica sobre el uso completo de la indumentaria.

V- CONCLUSIONES

- 5.1 La Dirección Regional de Educación de Ica (DREI) emitió un comunicado sobre el procedimientos para la distribución de alimentos en las instituciones educativas focalizadas de la región de Ica, durante el contexto del estado de emergencia sanitaria, siendo la distribución de los alimentos en estricto cumplimiento de la Resolución Ministerial N°176-2020-MINEDU que establece disposiciones para garantizar la adecuada distribución de alimentos del PNAEQW por parte de los Comités de Alimentación Escolar y la Resolución de Dirección Educativa N°143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el "Protocolo para la Gestión del servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, **a fin de garantizar una distribución organizada y ordenada de los alimentos a los padres de familia por lo que se estableció el siguiente cronograma remitido por la DREI** Indicando que las IE que cuenten con 2 hasta 100 estudiantes usuarios podían realizar la entrega entre el **15 al 22 de marzo del 2021**, mencionándose que la IE N°271 entregaron los alimentos a los padres de familia el día **19 de marzo del 2021**, cumpliendo con lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación de Ica (DREI).
- 5.2 Se realiza de forma inmediata las Acciones a Implementar y Compromisos, a fin de mitigar riesgos por parte del CAE:
 - a) Directora se compromete mediante declaración jurada el cumplimiento de las normativas y protocolos vigentes en las posteriores entregas en referencia al uso completo de la indumentaria al momento de realizar la distribución de los alimentos a los padres de familia.
 - b) Se continuará haciendo seguimiento remoto y presencial a la citada IE N°271, como se ha realizado durante la primera entrega de la modalidad productos.
- 5.3 De acuerdo a la RDE N°D000227-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la atención de alertas identificadas durante el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" se debe considerar el caso N°14-2021-CTVC/ICA como RESUELTO el punto crítico P03 INFUNDADO y P14, como FUNDADO
- 5.4 Remitir el presente informe al CTVC ICA y la Unidad de Supervisión y Monitoreo y Evaluación para conocimiento y fines del caso



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por CAMPOS
LENGUA Jorge Waldo FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.04.2021 12:09:14 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ica, 09 de Abril del 2021

INFORME N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-JCL

Para : **RUTH PEREZ QUIROGA**
UNIDAD TERRITORIAL ICA

Asunto : INFORME SOBRE ATENCIÓN DE ALERTA SUSCITADA EN LA IE 271,
SITUADA EN EL CENTRO POBLADO DE COPARA, DISTRITO DE VISTA
ALEGRE, PROVINCIA DE NAZCA, DEPARTAMENTO DE ICA. CASO N°
014-2021-CTVC/ICA SEGÚN OFICIO N° 006-2021-CTVC/ICA.

Referencia :
OFICIO N° 006-2021-CTVC/ICA. (30MAR2021)
CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR CTT (05ABR2021)

Fecha Elaboración: Ica, 09 de abril de 2021

Es grato dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso suscitado en la IE 271 respecto al CASO N° 014-2021-CTVC/ICA con dos (02) puntos críticos

I- Antecedentes

1.1. Mediante Oficio N° 006-2021-CTVC/ICA se tomó conocimiento de la alerta detallada en el CASO N° 014-2021-CTVC/ICA, presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) con su Miembro Voluntario CLTVC: VEGA ALARCÓN SHEYLA MÓNICA con DNI 22326616 (FISCAL DE CLTVC) y su Miembro del Equipo Técnico Regional CTVC JHONY ROJAS INGA (RESPONSABLE REGIONAL). Indicando que se encontró (02) dos puntos críticos en la IE 271 – situada en el centro poblado de Copara, distrito de Vista Alegre, provincia de Nazca, como son:

“01) EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS”

“02) LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLO Y MANDIL”

1.2. Mediante Correo Electrónico del 05 de abril del 2021 de la Coordinadora Técnico Territorial solicita subsanar las observaciones encontradas por la CTVC, informar al CAE sobre las observaciones encontradas, adjuntando evidencias y fotos correspondientes.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

II- Base Normativa

- 2.1. RD N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE del 07.10.20, que aprueba el "Protocolo para la atención de alertas identificadas durante el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
- 2.2. RD N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE del 08.10.20, que aprueba el "Protocolo para la Supervisión del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa nacional de Alimentación escolar Qali Warma"
- 2.3. RD N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.sobre el procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en items y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma

III- Objeto

CASO N° 014-2021-CTVC/ICA, presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) que se encontró (02)dos puntos críticos en la IE 271 – situada en el centro poblado de Copara, distrito de Vista alegre, provincia de Nazca, como son:

"01) EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS"

"02) LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLO Y MANDIL."

Según su Miembro Voluntario CLTVC: VEGA ALARCÓN SHEYLA MÓNICA con DNI 22326616 (FISCAL DE CLTVC)

IV- Análisis

4.1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS

Desde antes de la primera entrega la Dirección Regional de Educación de Ica (DREI):emitió un comunicando, indicando a todas las Instituciones educativas un cronograma de actividades de la primera entrega de alimentos del PNAE Qali Warma, en el cual indica que **las IE que cuenten con 2 hasta 100 estudiantes usuarios podían realizar la entrega entre el 15 al 22 de marzo del 2021**, en la IE N°271 se entregaron los alimentos el día 19 de marzo del 2021, cumpliendo con lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación de Ica (DREI).

Por lo expuesto esta observación queda **INFUNDADA** .



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



COMUNICADO

La Dirección Regional de Educación de Ica, en el marco de la R.V. N° 083-2019-MINEDU, informa a la comunidad educativa sobre el procedimiento para la distribución de alimentos en las instituciones educativas focalizadas de la Región de Ica, durante el contexto del estado de emergencia sanitaria:

La distribución de los alimentos se hará en estricto cumplimiento de Resolución Ministerial N°176-2020-MINEDU, que establece disposiciones para garantizar la adecuada distribución de alimentos del PNAEQW por parte de los Comités de Alimentación Escolar; Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la Gestión del servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA que aprueba los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2.

En ese marco normativo, se ha iniciado el periodo de Atención y Gestión del Servicio Alimentario 2021, para garantizar una distribución organizada y ordenada de los alimentos, que contemple y asegure las medidas preventivas y disminuya los riesgos de contagio de la COVID-19 por parte de los integrantes de los comités de alimentación (CAE), así como de los padres de familia que se acercarán a las Instituciones Educativas para el recojo de los alimentos, para lo cual se ha establecido el siguiente cronograma que deberá ser de estricto cumplimiento por la comunidad educativa:

ACTIVIDADES PRIMERA ENTREGA		FECHA
1	Organización de los (CAE), y preparación de los ambientes, para recepción de los alimentos de cada estudiante usuario del programa.	Del 1 al 11 de marzo de 2021
2	Recepción de alimentos del Programa de Alimentación Escolar Qali Warma modalidad productos en las IIEE.	Del 04 al 12 de marzo de 2021
3	Entrega a PPFF de las instituciones educativas que cuenten de 2 hasta 100 estudiantes usuarios.	Del 15 al 22 de marzo de 2021
4	Entrega a PPFF de las instituciones educativas que cuenten con más 100 estudiantes usuarios.	Del 15 al 23 de marzo de 2021

Para la entrega de los alimentos, los miembros del CAE de las instituciones educativas, deberán comunicar oportunamente a los padres de familia el día y hora exacta que corresponderá acercarse a cada padre de familia o apoderado, teniendo en cuenta las medidas preventivas de seguridad y distanciamiento social, evitando la aglomeración de personas, así como de portar adecuadamente los aditamentos de protección como son la mascarilla, protector facial. Además, de contar con sus respectivas bolsas para la recepción de los alimentos.

Ica, 05 de marzo del 2021

Dirección Regional de Educación de Ica



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4.2. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLO Y MANDIL

Se realizaron las siguientes acciones desarrolladas para la atención del caso.

- a) Se comunicó con la Directora y Presidente de CAE ELEUTERIA PEREZ TRILLO con DNI 22096567 el día 05.04.2021 al teléfono 956392728, donde se le indica el motivo por el cual no uso la indumentaria completa en la entrega de los alimentos, la directora refiere que ha seguido esperando que la UGEL haga la entrega de la indumentaria como lo hizo en la zona urbana; acto seguido se le capacita y orienta de que la indumentaria es indispensable para la entrega para evitar contaminación de los alimentos; por lo que ella se compromete a implementar la indumentaria completa para las posteriores entregas y se cumpla con el protocolo de atención, para tal fin la Presidente del CAE con fecha 07/04/2021 presenta una declaración jurada de realizar las acciones correctamente.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



DECLARACION JURADA

Yo, **ELEUTERIA, PEREZ TRILLO** con DNI N° 22096567, con domicilio en el C.P. Copara, con cargo de directora y presidente de CAE de la Institución Educativa N° 271 Copara, nivel Inicial, con código modular 0887034, ubicado en el centro poblado de Copara, distrito de Vista alegre, provincia de Nasca UGEL Nazca, declaro bajo responsabilidad implementar la **INDUMENTARIA COMPLETA** para el servicio de DISTRIBUCIÓN de alimentos del programa QaliWarma, en el marco de estado de emergencia sanitaria.

Copara, 07 de abril del 2021.



4.3. Acciones a Implementar o Compromisos, a fin de mitigar riesgos por parte del CAE

- Se socializará a la secretaria CAE el caso y la documentación pertinente para el uso de la indumentaria completa así como el protocolo a seguir en la distribución de los alimentos del PNAEQW a los padres o madres o apoderados de los niños y niñas usuarias.
- Se continuará haciendo seguimiento remoto a la citada IE 271, como se ha realizado durante la primera entrega de la modalidad productos.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V- Conclusiones

- 5.1. De acuerdo al análisis anterior se puede concluir que **EL CAE HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS** llegándose a **CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS EN LAS FECHAS PROGRAMADAS POR LA DREI** según lo dispuesto mediante comunicado.
- 5.2. De acuerdo a la declaración jurada presentada por la presidente del CAE comprometiéndose a implementar la indumentaria completa y su uso en la entrega de alimentos a los padres de familia y cumplir con los protocolos dispuestos, se debe considerar **RESUELTO** el punto crítico sobre el no uso mascarilla, cubre cabello y mandil en la entrega de los alimentos a los padres de familia..

VI- Recomendaciones

- 6.1. Se recomienda derivar el presente informe a la Coordinadora Técnica Territorial, para que consolide y revise la información relacionada y responder mediante oficio al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC)

Atentamente

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL ICA**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Ica, 30 de Marzo del 2021

OFICIO N° 006-2021-CTVC/ICA

Señora:

Ruth Perez Quiroga

Jefa de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Ica.-

Asunto: Se ALERTA seis (06) CASOS.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por los miembros del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente los siguientes CASOS¹:

- CASO N° 012-2021-CTVC/ICA
- CASO N° 013-2021-CTVC/ICA
- CASO N° 014-2021-CTVC/ICA
- CASO N° 015-2021-CTVC/ICA
- CASO N° 016-2021-CTVC/ICA
- CASO N° 017-2021-CTVC/ICA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar los resultados de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



.....
Jhony Rojas Inga
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

Calle Tacna N° 150, 1er piso Oficina N° 11 Ica, Ica.

Celular: (#)942159108, (#)968800417 - Email: ica.rrectvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. ICA: 942159108 Telf. LIMA: 945095602		CASO		N° 014-2021-CTVC/ICA	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 19/03/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		VEGA ALARCÓN SHEYLA MÓNICA		3. NÚMERO-DNI: 22326616	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE VISTA ALEGRE		5. CARGO: VOCAL	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA: 19/03/2021	
7. DEPARTAMENTO:		ICA		8. PROVINCIA: NASCA	
9. DISTRITO:		VISTA ALEGRE		10. CCPP/DIRECCIÓN: COPARA	
11. PROCESO:		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN? I.E. N° 271	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		21		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 02	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

En el marco de las acciones de veeduría/vigilancia al programa Qali Warma, la vocal del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Vista Alegre, reporta la Ficha de Vigilancia V-002-2021-ICA-Q, en el cual se registra los siguientes puntos críticos:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** Durante la vigilancia realizada en la I.E. N° 271, se pudo constatar que la entrega de los alimentos a los padres de familia se realizó el día 19/03/2021, con un retraso de 5 días hábiles. Este hecho evidencia que los niños y niñas no estarían contando con sus alimentos desde el primer día de clases y durante el presente año escolar no presencial, esto difiere con lo establecido en el D.S-008-2012-MIDIS/PNAEQW, artículo 3 que se reafirma en la Resolución Ministerial No 283-2017-MIDIS, Artículo 5 respecto al cumplimiento del Objetivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, "Garantizar el servicio alimentario todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven", perjudicando la atención del servicio alimentario desde el inicio de las labores escolares y todos los días del año escolar (180 días). Según Contrato N° 0009-2021-CC-ICA 2/PRODUCTOS, los alimentos fueron distribuidos del 04/03/2021 al 12/03/2021, por 25 días de atención comprendidos del 15/03/2021 al 16/04/2021. **VER ANEXO.**
- 2. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLO Y MANDIL.** Los miembros del CAE que participaron en la distribución de los alimentos únicamente hicieron uso de la mascarilla. Al respecto la presidenta del CAE manifiesta que la I.E. No cuenta con indumentaria para la distribución de alimentos. Este hecho contraviene lo establecido en el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1. ítem a), inciso xi) que la letra indica "Las y los integrante del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con la indumentaria completa mandil, tapaboca. Cubre cabello y guantes, además de deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos". **VER ANEXO.**

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:
- El programa garantice el cumplimiento del DS 008-2012-MIDIS, que en el Artículo 3: Objetivos Específicos, destaca; "Garantizar el Servicio Alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven" y en concordancia al RVM N° 273-2020-MINEDU, donde hace referencia a la atención de los 180 de días efectivos de clases como también se establece en las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2021 – Modalidad Productos del CC – Ica 2/Productos. - El programa en el marco de la RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" se fortalezca las capacitaciones a los miembros del CAE para dar cumplimiento a las normativas y con ello se garantice el servicio alimentario durante los días del año escolar. - El programa garantice la implementación a través de sus operadores técnicos el modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma que constituye un mecanismo que involucra

la participación articulada y de cooperación entre actores de la sociedad civil y sectores público y privado, a efectos de proveer un servicio de calidad a los usuarios.

- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03 folios)

1. Anexo 1: Copia Ficha de Vigilancia V-002-2021-ICA-Q (folio 1)
2. Anexo 2: Registro fotográfico (folio 1)

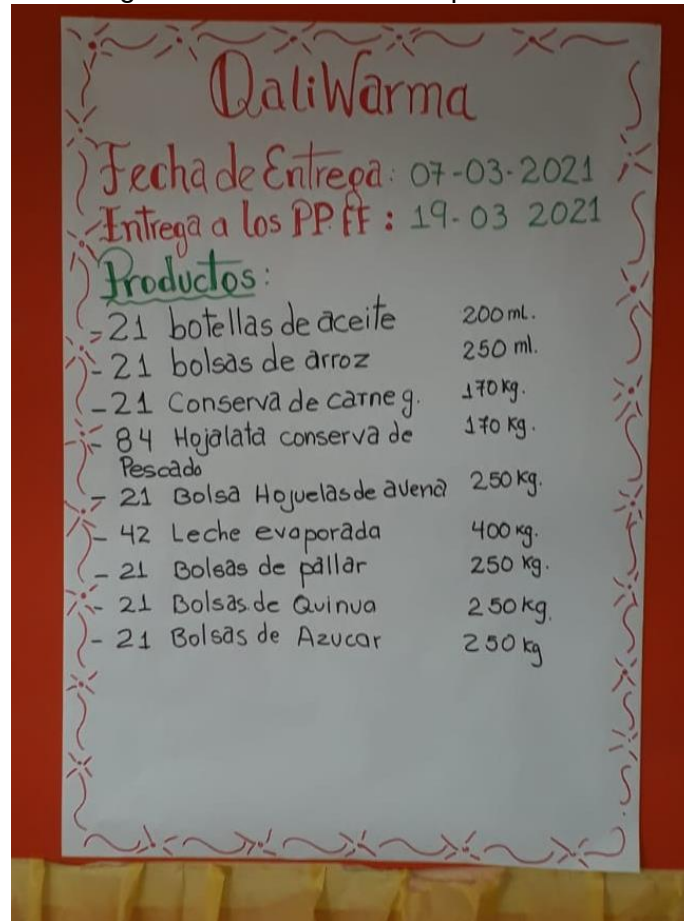


Jhony Rojas Inga
Responsable de Regional

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO-Sede Regional Ica: 942159108		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO: V-002-2021-ICA-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 945095602			FECHA DE VIGILANCIA: 19-03-2021
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	0887034	b) Nombre de la IE:	271
c) Departamento:	Ica	d) Provincia:	Nasca
e) Distrito:	Vista Alegre	f) CCPP/anexo/zona/Av:	Copara
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial (X) Primaria () Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	Eleuteria Perez Trillo	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?			X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIIE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			X
P32 Otro: (Especifique):			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
La entrega de los productos se llevó acabo el día 19-03-2021.			
El día de la entrega de los alimentos se observó que el CAE no cuenta con indumentaria.			
SUGERENCIA:			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	Sheyla Mónica Vega Alarcón	Nombres y Apellidos:	Jhony Rojas Inga
Documento-DNI:	22326616	Documento-DNI:	23272657
Cargo:	Vocal	Cargo:	Responsable Regional
Correo electrónico:	-	Correo electrónico:	lca.rrectvperu@gmail.com
Teléfono:	984280186	Teléfono:	942159108

ANEXO 02:

Se observa la fecha de entrega de los alimentos a los padres de familia siendo el 19/03/2021.



A handwritten list on a piece of paper with a decorative border. The title 'QaliWarma' is written in red. Below it, the delivery date 'Fecha de Entrega: 07-03-2021' and the delivery to parents date 'Entrega a los PP.FF.: 19-03-2021' are written in red. The list of products is written in green and black ink, with quantities in kg or ml.

Productos:	
- 21 botellas de aceite	200 ml.
- 21 bolsas de arroz	250 ml.
- 21 Conserva de carne g.	170 kg.
- 84 Hojalata conserva de Pescado	170 kg.
- 21 Bolsa Hojuelas de avena	250 kg.
- 42 Leche evaporada	400 kg.
- 21 Bolsas de pallar	250 kg.
- 21 Bolsas de Quinoa	250 kg.
- 21 Bolsas de Azucar	250 kg.

Personal encargado de entregar los alimentos sin indumentaria completa

